

## **CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2022**

---

### Consejo de Administración Extraordinario de 17 de marzo de 2022

#### ORDEN DEL DÍA

Único- Adjudicación del expediente de contratación para el servicio centralizado de atención y resolución de consultas para el sector audiovisual en el ámbito de la internacionalización y de la atracción de inversiones denominado Spain Audiovisual Hub Bureau.

#### ACUERDOS

REQUERIR: a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B.2 del citado pliego.

SEGUNDO: ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación del servicio centralizado de atención y resolución de consultas para el sector audiovisual en el ámbito de la internacionalización y de la atracción de inversiones denominado Spain Audiovisual Hub Bureau a la siguiente empresa:

Track Global Solutions, S.L. NIF: B90023987.

La referida adjudicación se realiza con el siguiente precio: 586.421,47 € (IVA incluido), siendo el IVA 21% (101.775,63 €).

La duración del contrato será de un (1) año y un (1) mes y podrá ser prorrogado por periodos anuales, sin que la duración total, prorrogas incluidas pueda exceder de tres (3) años, no admitiéndose revisión de precios para las mismas. Asimismo, de forma excepcional podrá ser prorrogado cuando a su vencimiento no se hubiera formalizado otro nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación.

TERCERO: En caso de no cumplir el licitador, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la contratación debido a que no se han recibido más ofertas.

CUARTO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado, así como las posibles modificaciones y, en su caso, las posibles prorrogas en los términos previstos en los Pliegos y en el propio contrato. De las posibles prórrogas o modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.

QUINTO: Los miembros del Consejo de Administración han declarado expresamente bajo su responsabilidad el cumplimiento de lo recogido en la Directriz de la Junta de Contratación para la aplicación de la declaración de ausencia del conflicto de intereses en los expedientes de contratación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).